

EXTRACTO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2025

El Reglamento de Evaluación ha sido elaborado con el propósito de enmarcar los parámetros evaluativos que se desarrollan en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes, velando porque todos los procedimientos que se realicen sean pertinentes, transparentes e informados. Promoviendo la retroalimentación necesaria para continuar, corregir y orientar las actividades futuras, aplicando criterio y favoreciendo diferentes instancias y oportunidades.

El documento ha sido cuidadosamente elaborado teniendo como marco las disposiciones del Decreto 67 del año 2018 y los principios pedagógicos de nuestro Modelo Educativo Institucional.

I. Disposiciones Generales

Datos generales del establecimiento

El Establecimiento Educacional, Escuela Particular Las Mariposas, atiende los Niveles Educativos de Educación Parvularia y Básica formal desde el año 1961. Este establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar PIE.

La Escuela Particular Las Mariposas es un establecimiento de orientación religiosa, siendo su Fundación parte de la red de colegios pertenecientes a la Iglesia Adventista del 7° de Día.

La Escuela Particular Las Mariposas organiza su tiempo anual en períodos semestrales, en conformidad a los plazos propuestos en el calendario escolar regional. El semestre es el período calendario en el que se desarrollan las actividades académicas y los programas de estudio de cada asignatura impartidos por los establecimientos pertenecientes a la Fundación Educacional Mario Veloso Oses.

Definición de Conceptos:

Objetivos Esenciales de Aprendizaje (OEA): Son aquellos objetivos referidos al saber, al ser y al hacer, vinculado a un esencial curricular, que busca contribuir al desarrollo integral de los estudiantes de acuerdo con el perfil establecido en el Modelo Educativo Institucional.

Esenciales Curriculares: Corresponde a las definiciones sobre contenidos y saberes, prácticas, experiencias y habilidades de aprendizaje, que no pueden omitirse en la propuesta formativa y disciplinar del establecimiento educacional. Es el abordaje curricular para la Integración de la Fe en la Enseñanza (IFE), desde las propuestas de trabajo pedagógico al interior del aula y fuera de ella.

Artículo n° 1: Medios de comunicación de este reglamento

Los estudiantes de la Escuela Particular Las Mariposas, serán informados de este Reglamento en la página web de la Escuela y a través del extracto de reglamento al momento de ser matriculado.

Artículo n° 2: Formas de evaluación

En este contexto, la Escuela Particular Las Mariposas aplicará las siguientes formas de evaluación de los aprendizajes que serán coordinados y orientados por la Unidad Técnico-Pedagógica:

- Evaluación Diagnóstica:** Se aplica al inicio de cada año lectivo y tiene como objetivo, constatar el estado de los aprendizajes de los estudiantes en cuanto a sus destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos previos.
- Evaluación Formativa:** Esta permite detectar logros, avances y dificultades para retroalimentar la práctica y es beneficiosa para el nuevo proceso de aprendizaje, ya que posibilita prevenir obstáculos y señalar progresos. Además, permite formular los planes remediales para avanzar hacia el logro de los aprendizajes.
- Evaluación Sumativa:** Se aplicará a procesos y productos finalizados, permitiendo verificar el estado final respecto al logro de habilidades, destrezas y actitudes. La evaluación con intencionalidad sumativa posibilita comprobar la eficacia de los procesos de Enseñanza – Aprendizaje, dando información relevante para la planificación de futuras intervenciones.

La evaluación sumativa tiene por objetivo certificar logros objetivos de aprendizajes, los que serán convertidos en calificación.

- Evaluaciones de Desempeño Externas:** Se aplicarán estas evaluaciones durante el año escolar con la finalidad de monitorear el nivel de logro de aprendizajes de cada estudiante en los diferentes ciclos. (SIMCE, PAEE, DIA, entre otras)

Artículo n° 4: Los criterios de evaluación en torno al logro de objetivos serán los siguientes:

El nivel de exigencia en las evaluaciones regulares será del 60% del puntaje total obtenido en cada actividad evaluativa para asignar la nota 4,0.

Artículo n° 5: Los criterios de evaluación en relación con la asistencia a clases serán los siguientes: Todos(as) los estudiantes deberán presentarse a rendir los diversos instrumentos de evaluación calificados, en las fechas fijadas previamente en el calendario. Es deber de los y las estudiantes cumplir con los trabajos prácticos asignados por el docente y entregarlos en las fechas fijadas en el calendario de evaluación.

Artículo n°6: La Escuela Particular Las mariposas, utilizará la escala numérica establecida por el Ministerio de Educación, de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.-

Artículo n°9: Plan de evaluación y calendarios mensuales

De forma regular los docentes de las distintas asignaturas deberán entregar a los estudiantes y apoderados, en forma escrita y/o en la página web de la Institución, un Plan de Evaluación que contempla las formas, los criterios y los períodos de las evaluaciones formativas y sumativas.

Artículo n° 10: Los estudiantes podrán responder la cantidad de evaluaciones sumativas en una jornada escolar según tabla:

1ro a 6to básico	7to básico a 8vo básico
1 evaluación sumativa diaria	2 evaluaciones sumativas diarias

Artículo n°13: Evaluaciones recuperativas

Son todas aquellas evaluaciones sumativas realizadas fuera de las fechas especificadas en el calendario de evaluaciones. Las evaluaciones recuperativas se aplicarán en los siguientes casos:

- En caso de ausencia a una evaluación sumativa, presentando justificación médica o justificación personal del apoderado a su reincorporación. En este caso, el estudiante deberá regularizar su situación siguiendo el protocolo establecido para evaluaciones recuperativas.
- En caso de viaje, se deberá enviar una carta de solicitud de permiso de viaje a UTP y se agendará nueva fecha al momento de su reincorporación.
- En caso de que los estudiantes no puedan rendir una evaluación por estar representando al colegio (eventos deportivos, musicales u otros) tendrán la posibilidad de recuperar su evaluación en otra instancia acordada con UTP y docentes.
- En caso de estudiantes que falten a sus compromisos académicos sin justificación alguna, se aplicará una evaluación recuperativa de acuerdo con el protocolo establecido por el colegio.
- En el caso de estudiantes suspendidos por alguna medida disciplinaria, se hará una calendarización de evaluaciones recuperativas de parte de UTP cuando corresponda.

Artículo n°15 Casos de falta de probidad

El profesor de asignatura citará al apoderado, para que éste tome conocimiento en forma personal y el registro de esta entrevista quedará en plataforma y acta firmada por el apoderado y el profesor correspondiente.

De igual forma, se informará de la situación al Inspector General y/o Encargado de Convivencia Escolar, ya que por tratarse de una conducta grave que contraviene la normativa del Manual de Convivencia, quedará registrada en plataforma en la respectiva Hoja de Vida del Alumno.

Artículo n°16 Casos que de manera reiterada no dan cumplimiento a evaluaciones

En situaciones de estudiantes que de forma reiterada no desarrollan procesos evaluativos, ya sea por motivos de salud, situaciones familiares y actitudinales se le activará el protocolo de casos críticos y se evaluará conforme a los procedimientos establecidos.

I. De la Evaluación en el Nivel Parvulario

El propósito de la evaluación en el nivel parvulario es principalmente formativo y formador, por esta razón el proceso de enseñanza y aprendizaje es flexible, experimental e integrador, permitiendo al estudiante desarrollarse de manera integral, teniendo la posibilidad de aprender y reaprender de acuerdo con sus habilidades.

Artículo 17: Formas de evaluación

Evaluación Inicial (diagnóstica): se realiza al inicio de un periodo escolar, para recoger información acerca de los conocimientos previos, intereses y características de niños, es decir un panorama integral de cada niño y niña, como también de un curso o nivel de enseñanza. A partir de esta información se confecciona un Plan Anual de aprendizaje del grupo curso.

Evaluación de Proceso o Intermedio (formativa): se realiza durante o al término de una actividad o situación de aprendizaje, actividades de enseñanza durante un periodo del proceso educativo e implica reflexión pedagógica del equipo de aula en búsqueda e interpretación de evidencias de aprendizajes y permita identificar los progresos y dificultades en los aprendizajes de los niños y niñas, para tomar decisiones y realizar ajustes en los objetivos, estrategias, ambientes y realizar modificaciones o adecuaciones. Su finalidad es mejorar y perfeccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación final (sumativa): Se realiza al cierre del periodo lectivo y se enfoca en certificar el logro de habilidades, actitudes y conocimientos contenidos en los objetivos de aprendizaje propuestos para el periodo y sirve para reorganizar las oportunidades de aprendizaje y tomar decisiones en conjunto con familias y otros actores educativos antes de iniciar otro periodo de aprendizaje. Su objetivo es conocer y valorar los resultados obtenidos por el párvulo al finalizar un periodo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 19: Los resultados de la evaluación en los niveles transición

Los resultados de las evaluaciones de los estudiantes del nivel de transición derivarán en el Informe Pedagógico semestral, en el cual se expresarán los siguientes niveles de desempeño:

- Iniciando en el aprendizaje (I)
- En desarrollo - (ED)
- Adquirido el aprendizaje - (A)
- Muy avanzado en el aprendizaje (MA)
- No trabajado (NT)



En forma semestral se entregará a los apoderados un Informe de Evaluación de su estudiante incluyendo el Desarrollo Espiritual. Este informe dará cuenta de sus avances en el desarrollo de los Objetivos Esenciales de Aprendizajes y objetivos ministeriales.

I. De la Evaluación en el MEI

El Modelo Educativo Institucional se basa en la cosmovisión bíblica adventista, el cual sostiene que el conocimiento proviene de la fuente de toda sabiduría: Dios. Por lo tanto, dentro de nuestro sistema educativo, la Biblia es la mayor fuente del conocimiento y la base epistemológica del saber. Razón por la cual es el texto de estudio principal para cada una de las áreas de aprendizaje.

El currículo de nuestro modelo contempla once esenciales de aprendizaje, los cuales permiten el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales de nuestros estudiantes, convirtiéndolos en seres integrales.



8		Manejo de habilidades Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> Domínio de las habilidades matemáticas y de las ciencias exactas, que faciliten la comprensión de la realidad y que ayuden al estudiante en su desarrollo personal, social y académico.
9		Autovaloración e interacción consigo mismo, los semejantes y el medio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del sentido de identidad, valoración personal y capacidad para mantener relaciones interpersonales positivas en los diferentes ambientes. Desarrollo del sentido de responsabilidad cívica, respeto a la diversidad y el compromiso con el desarrollo sustentable.
10		Salud y estilo de vida	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del cuerpo humano y de su funcionamiento, así como de las leyes de salud y de las normas para la prevención de enfermedades que permitan la adopción de un estilo de vida saludable.
11		Optimización del uso de los recursos y la tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Uso equilibrado de los recursos personales, como tiempo, dinero, habilidades, entre otros, que promueva el desarrollo integral del estudiante; asimismo el uso racional y prudente de los recursos tecnológicos que propicien una vida armónica, proactiva y plena.

Artículo n°20: Formas de evaluar el MEI

Los objetivos esenciales de aprendizaje avanzan según una progresión curricular para el desarrollo del saber, saber ser y el saber hacer, consolidando el conocimiento y el desarrollo de habilidades.

Para la apropiación de estos aprendizajes se requiere del trabajo de los esenciales en las diversas áreas: transversales, formativos y disciplinares. A continuación, se detalla la clasificación y propuesta evaluativa.

Clasificación	Esenciales	Evaluación
Transversales	E1: Comunión con Dios y compromiso con la Iglesia.	Se sugiere evidenciar la medición de su logro en el informe de personalidad del estudiante.
Formativos	E2: Orientación al trabajo útil. E3: Misión de servicio al prójimo. E4: Pensamiento analítico y reflexivo para la toma de decisiones sabias. E9: Autovaloración e interacción consigo mismo, los semejantes y el medio. E10: Salud y estilo de vida.	Se sugiere evidenciar la medición de su logro en el informe de personalidad del estudiante y a través de instrumentos evaluativos de carácter formativo, puesto que estos esenciales se pueden trabajar en las clases regulares y talleres de formación para la vida.
Disciplinares	E5: Valoración y expresión de la belleza y el arte. E6: Observación e investigación de la naturaleza, el mundo y su devenir. E7: Manejo de habilidades comunicacionales. E8: Manejo de habilidades matemáticas. E11: Optimización del uso de los recursos y la tecnología.	Se evidencia el nivel de apropiación del OEA a través de una calificación de unidad o proceso, según cada asignatura y a través de diversos instrumentos evaluativos.

VII. De la eximición y diversificación

Artículo n°26: Los estudiantes de la Escuela Particular Las Mariposas, no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del Plan de Estudio.

IX. Promoción y Repitencia

De la promoción de los estudiantes

Artículo n°27: Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

Artículo n°28: En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Exceptuando situaciones de contingencia nacional que sean normadas por el Ministerio de Educación.